

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 25 de julio de 2019.

DIRECTORIO

VISTO: la propuesta de la Asesoría Jurídica en materia de representación institucional en el exterior para el ejercicio 2019.

CONSIDERANDO: I) que resulta de interés para la Institución mantener vínculos con organismos internacionales y otros agentes externos a través de la participación en las actividades que estos organizan, aspecto que se encuentra entre los cometidos de la Asesoría Jurídica;

II) que al aprobarse el Plan de Misiones Oficiales en el exterior de la Asesoría Jurídica, se facilita la implementación de los detalles operativos que quedarán a cargo de la mencionada Asesoría y de la Gerencia de Servicios Institucionales;

III) que, oportunamente, la Asesoría Jurídica elevó la rendición de cuentas correspondiente a la misión oficial ejecutada durante el ejercicio 2018;

IV) que el Área Contaduría y Presupuesto de la Gerencia de Servicios Institucionales informó que existe disponibilidad presupuestal para los gastos proyectados en el plan de misiones propuesto.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica el 19 de julio de 2019 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2019-50-1-1701,

SE RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Plan de Misiones Oficiales de la Asesoría Jurídica para el ejercicio 2019:

Misión Oficial 2019	Ciudad/País	Días	Fechas	Personas
Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (Cemla) - XIV Reunión de Asesores Legales de Banca Central	Asunción, República del Paraguay	3	9 al 11 de octubre	1

2) Autorizar al Gerente de la Asesoría Jurídica a designar a quién concurrirá al evento detallado en el numeral 1) de la presente resolución e instruir a dicha Gerencia para que, una vez culminado el ejercicio 2019, formule rendición de cuentas respecto de los gastos devengados por su participación en el mismo.

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

3) Instruir a la Gerencia de Servicios Institucionales para que, a solicitud de la Asesoría Jurídica, instrumente lo relativo a la contratación del pasaje, seguro y liquidación de viáticos, en el marco de sus competencias.

4) Disponer que la Asesoría Jurídica debe dar oportuno cumplimiento a los dispuesto por resolución D/394/2014 de 30 de diciembre de 2014.

(Sesión de hoy - Acta N° 3431)

(Expediente N° 2019-50-1-1701)

Alfredo Allo
Secretario General

Sn/mlp/ds/lr
Resolución publicable